



\* 2 0 2 1 2 0 4 0 2 1 0 7 2 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20212040210721

Fecha: 15/06/2021 06:56:17 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Fiscalía General de la Nación  
[pqrs@fiscalia.gov.co](mailto:pqrs@fiscalia.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20212060472562 del 11 de junio de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Nancy Salazar, quien, solicita corroborar la veracidad del correo electrónico recibido adjunto; conforme con lo expuesto en el escrito anexo.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado un (1) archivo.  
C.C. Nancy Salazar, correo: [nansalcor@gmail.com](mailto:nansalcor@gmail.com)

Proyectó: Wjunieles / Revisó: JJiménez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo